



MINISTERIO DE SALUD

POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

San Salvador, Enero 2019

MINISTERIO DE SALUD VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS DE SALUD VICEMINISTERIO DE SERVICIOS DE SALUD

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y LEGISLACIÓN EN SALUD DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL UNIDAD AMBIENTAL

POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

San Salvador, enero 2019

FICHA CATALOGRAFICA

2019 Ministerio de Salud

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede ser consultada a través de: http://asp.salud.gob.sv/regulacon/default.asp

Tiraje 1ra Edición 2019

Edición y distribución

Ministerio de Salud

Viceministerio de Servicios de Salud

Viceministerio de Políticas de Salud

Calle Arce No.827, San Salvador, Teléfono 20057000

Página oficial: http://www.salud.gob.sv

Diseño de proyecto gráfico:

Diagramación:

Impreso en El Salvador:

Ministerio de Salud. Viceministerio de Políticas de Salud, Viceministerio de Servicios de Salud. Dirección de Regulación y Legislación en Salud. Unidad de Seguridad Alimentaria y Nutricional. San Salvador, El Salvador. C.A. **Política Ambiental Institucional**

AUTORIDADES

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD

DR. EDUARDO ANTONIO ESPINOZA FIALLOS
VICEMINISTRO DE POLITICAS DE SALUD

DR. JULIO OSCAR ROBLES TICAS
VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD

EQUIPO TÉCNICO

NOMBRE	DEPENDENCIA/INSTITUCIÓN
M. Cs. Luis Francisco López Guzmán	Dirección de Regulación y Legislación en Salud
Ing. René Cruz Gonzalez	J , J
Ing. Arnoldo Rafael Cruz López	Dirección de Salud Ambiental
Licda. Evelyn Castro de Somoza	

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
ACUERDO MINISTERIAL	
I. INTRODUCCIÓN	8
II. BASE LEGAL	11
III. OBJETIVOS	12
IV. IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA	12
V. ALCANCE	13
VI. PRINCIPIOS	13
VII. COMPONENTES	14
VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN	15
IX. VIGENCIA Y DIFUSIÓN	23
GLOSARIO ANEXO	24

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD,

CONSIDERANDO:

I. Que la Constitución en el artículo 117 establece que es deber del Estado proteger los

recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para

garantizar el desarrollo sostenible.

II. Que la Ley del Medio Ambiente dispone en su artículo 7, que en las instituciones

públicas deberá existir unidades ambientales, las que tendrán que supervisar, coordinar y

dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales

dentro de su institución.

III. Que la Política Nacional de Salud 2015-2019, establece como eje prioritario la salud

ambiental, a fin de establecer acciones y medidas que permitan disminuir el impacto al

medio ambiente y consecuentemente a la salud de la población.

IV. Que conforme a la Guía para elaborar la Política Institucional de Gestión

Ambiental, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el

Ministerio de Salud, presenta su Política Ambiental Institucional, a fin de establecer

componentes y líneas de acción que permitan una eficiente y adecuada gestión

ambiental institucional.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir la siguiente:

POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

7

I. Introducción

El Ministerio de Salud (MINSAL), cuenta con la Política Nacional de Salud 2015-2019 que incorpora el eje de Salud Ambiental como uno de los ejes prioritarios en el proceso de la Reforma.

El eje de Salud Ambiental promueve acciones que contribuyen a disminuir el impacto al medio ambiente y por ende a la salud de la población blanco, como son: información, educación y comunicación para el abordaje integral de la determinación social de la salud y especialmente enfocados, en aquellos problemas estructurales sociales y ambientales que han impactado directamente, la calidad de vida y la salud de las personas que residen en zonas sub urbanas y rurales del país.

De acuerdo al Informe de Labores 2016-2017, se cuenta con 420 Unidades comunitarias de salud familiar básicas, 293 Unidades comunitarias de salud familiar intermedias, treinta y nueve Unidades comunitarias de salud familiar especializadas, veintiún Casas de espera materna, diez Oficinas sanitarias internacionales, un Centro integral de salud materno infantil y de nutrición, un Centro de atención integral de salud del adolescente, una clínica de empleados, dos centros de atención de emergencias, once hospitales básicos, catorce hospitales departamentales, dos hospitales regionales, y tres hospitales de referencia regional, es decir, se cuenta con un total de ochocientas dieciocho establecimientos en las que laboran un total de 29,380 entre funcionarios y empleados. En todas estas dependencias y unidades, las personas que laboran al interior pueden y deben contribuir a la gestión ambiental institucional.

De acuerdo al artículo 7 de la Ley del Medio Ambiente: las instituciones públicas que formen parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), deberán contar con Unidades Ambientales, organizadas con personal propio y financiadas con el presupuesto de las unidades primarias, el MINSAL tuvo a bien conformar la Unidad Ambiental, el 5 de enero 2018, conforme Acuerdo Ministerial n.º 130.

La Dirección de Salud Ambiental (DISAM), a través de la Unidad Ambiental, realizó en abril del año 2017, un levantamiento basal de información sobre el consumo de recursos institucionales que generan impactos al ambiente, tales como: consumo de agua, energía

eléctrica, papel y combustible.

Los resultados obtenidos indican que el consumo mensual de agua es de 124,479.2 m³ por mes.

En relación al consumo de energía eléctrica, en MINSAL se consume un aproximado de 4070018,612 kilowatts por mes, lo cual equivale a \$649 038.54 USD por mes, de los cuales el mayor porcentaje de consumo corresponde a los hospitales nacionales, con el 72.55% de kilowatts utilizados por mes, en segundo lugar están los niveles locales (UCSF) con el 15.30%; con el 7,76% de consumo le sigue el nivel central; las regiones utilizan un 2,78% en sus oficinas y el 1,97% restante, se utiliza en las oficinas del SIBASI.

Para el papel para uso de oficina, a nivel institucional se utilizan aproximadamente 11,149 resmas de papel por mes.

En cuanto al consumo de combustible se obtuvo un total de 20,737 galones de gasolina y 170,235 galones diésel, ambos por mes y respectivamente.

Con base a lo anterior, la DISAM a través de la Unidad Ambiental, dispone elaborar la presente Política Ambiental Institucional con el propósito de implementar acciones que contribuyan a proteger el ambiente a través de acciones del personal que labora en las diferentes instancias del MINSAL.

La política contiene las estrategias y acciones a implementar con la finalidad de proteger y conservar el ambiente, englobadas en los ejes de acción de: Recurso hídrico, gestión ambiental y cambio climático.

Debido a las actividades que realiza el personal de MINSAL, se generan impactos al ambiente, tales como: desechos sólidos, aguas residuales, emisiones atmosféricas, entre otros.

En la generación de desechos y residuos sólidos ha de considerarse un total de 1.408 lb/persona/día, en MINSAL, según población de empleados (29,380), se estima que se genera un total 18.76 ton/día.

En el año 2016 se recuperaron aproximadamente 211 toneladas de residuos sólidos con potencial reciclable (papel, cartón, vidrio, plástico, aluminio, entre otros).

Para 2017, el total de residuos recuperados con potencial reciclable, fue de 197,42 ton/año.

Generación de desechos bioinfecciosos DB. El 100% de los hospitales nacionales realizan un manejo sanitario de los desechos bioinfecciosos, cumpliendo con estándares ambientales y sanitarios,los desechos bioinfecciosos generados, son recolectados por empresas privadas autorizadas contratadas para tal fin y transportados a un sitio de disposición final autorizado.

De acuerdo a datos de generación promedio de desechos bioinfecciosos con una producción percápita intermedia, de 0.65 Kg/cama/día, se estima que en los treinta hospitales nacionales, se genera un estimado de 2,551.68 Kg/día equivalente a 2.55 toneladas/día.

Aguas residuales y excretas. Las aguas residuales y excretas provenientes de establecimientos de salud (Hospitales nacionales y UCSF), cumplen con el marco legal nacional, para el tratamiento y descarga, establecido en:

- a) Norma Salvadoreña Obligatoria: NSO. 13.49.01:09 "Aguas Residuales Descargadas a un Cuerpo Receptor".
- b) Norma para regular la calidad de aguas residuales de tipo especial descargadas al alcantarillado sanitario (ANDA 2005).
- c) Guía técnica sanitaria para la instalación y funcionamiento de sistemas de tratamiento individual de aguas negras y grises (MINSAL).
- d) Norma técnica sanitaria para la instalación, uso y mantenimiento de letrinas secas sin arrastre de agua (MINSAL).

Los hospitales nacionales, cumplen con la conexión de descarga de aguas residuales a sistema de alcantarillado sanitario, o de plantas de tratamiento, En el caso de UCSF, sus

aguas residuales son descargadas a sistema de alcantarillado, sistema de fosa séptica o disponen de letrinas sin arrastre de agua.

A partir del consumo de agua en hospitales nacionales, se estima que un promedio de 80% se convierte en aguas residuales, lo cual equivale a 99583.36 m³ por mes.

II. Base legal

La presente política tiene su fundamento en el artículo 117 de la *Constitución* en donde establece que es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible.

La Ley de Medio Ambiente, sirve de sustento a la presente, cuando en su artículo uno hace referencia a que la ley tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Constitución, que se refieren a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones. En el artículo seis del mismo cuerpo legal, establece la creación del SINAMA que está formado por el MARN que es su coordinador y las distintas unidades ambientales creadas en cada ministerio e instituciones públicas.

Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 del Gobierno Central, establece en la línea de acción E.7.3, numeral L.7.3.6 Fomentar la producción más limpia y el reciclaje, así como la reutilización y el aprovechamiento productivo de los residuos.

Política de ahorro y eficiencia en el gasto del sector público 2017, suscrita por el Presidente de la República.

La Estrategia y plan de acción sobre el cambio climático adoptada por el 51° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, conforme resolución CD51/6,Rev.1 de septiembre 2011.

III. Objetivos

GENERAL

Establecer estrategias y acciones de gestión que promuevan conciencia ambiental para proteger el ambiente en las diferentes dependencias y establecimientos del MINSAL, a través de prácticas aplicadas en los procesos institucionales y aplicadas por el personal que labora en los diferentes niveles de atención y áreas administrativas.

ESPECÍFICOS

- 1. Establecer acciones especificas, para contrarrestar impactos negativos ocasionados al ambiente, por el manejo de residuos y desechos sólidos, sustancias y residuos peligrosos.
- 2. Implementar acciones orientadas al ahorro, uso racional y eficiente del agua; así como el manejo y disposición final de aguas residuales y excretas, con el fin de proteger este bien común, finito y vulnerable.
- 3. Prevenir el deterioro ambiental mediante el uso racional de recursos y equipos que indirectamente representen contaminación atmosférica, como, uso racional de combustible, energía, compras verdes, uso de energía renovable y reforestación en establecimientos de salud.

IV. Importancia de la política

- 1. El MINSAL cuenta con treinta hospitales y 752 Unidades Comunitarias de Salud, por cuyo funcionamiento, generan desechos sólidos comunes y bio infecciosos, aguas residuales, sustancias químicas, emisiones por equipos, los cuales ocasionan en el entorno donde funcionan, impactos sociales y ambientales negativos.
- 2. Los cerca de treinta mil trabajadores que laboran en el MINSAL, es un potencial humano que puede y debe jugar un papel fundamental en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente desde las dependencias y establecimientos de salud mediante la implementación de estrategias y líneas de acción establecidas en la presente política.

3. La realidad territorial, el crecimiento poblacional y el cambio climático de nuestro país, son elementos a considerar en la construcción de la infraestructura sanitaria futura. La infraestructura debe considerar medidas que garanticen el ahorro de agua (mingitorios de pedal; los tanques de los servicios sanitarios con menos volumen de agua, y dispositivos de ahorro en agua), energía eléctrica (lámparas ahorradoras de energía, sensores en sistema de iluminación, diseños para ingreso de iluminación natural, paneles solares, entre otros) y de insumos. Por otra parte, el uso de materiales, herramientas y equipos que protejan y reduzcan las emisiones, residuos, desechos sólidos y líquidos generados al ambiente.

V. Alcance

La política ambiental institucional se aplicará a nivel nacional en todas las dependencias del MINSAL y será responsabilidad de las jefaturas correspondientes su cumplimiento a través del personal que dirige.

VI. Principios

En concordancia con la Política Nacional de Medio Ambiente (MARN), la presente Política ambiental institucional, se fundamenta en los siguientes principios:

- Precaución

El principio de precaución, exige que en caso de duda o amenaza para el medio ambiente o la salud humana o ante incertidumbre científica, se tomen las medidas que protejan o sean favorables al ambiente y la vida en todas sus formas.

- Prevención

Tiene como fin, anticipar efectos negativos y asegurar la protección, conservación y adecuada gestión de los bienes naturales y el ambiente.

- Educación ambiental

Orientada a deconstruir el patron cultural despilfarrador y utilitario respecto del ambiente, para potenciar y adoptar la cultura ambientalista y ecologista en el personal de MINSAL, en todas las áreas de la vida, pero con enfasis en su quehacer institucional.

- Eficiencia ecológica:

Que permita estimular el uso racional de recursos, uso eficiente de energía y recurso hídrico y que se oriente a reducir la generación de desechos sólidos.

- Ética ambiental

Se sustenta en respetar y defender toda forma de vida, la responsabilidad ambiental intra e intergeneracional.

- Transversalidad

Por medio del cual, las acciones en pro del ambiente se considerarán y deben ser incorporadas en toda actividad desarrollada en la institución, pero también, se evitan las prácticas nocivas al mismo.

VII. Componentes

La Política ambiental institucional se conforma de 3 principales componentes con sus estrategias y líneas de acción definidas de la siguiente forma:

- 1. Gestión ambiental
- 1.1 Implementación de las 3 R (Reducir, Reutilizar y Reciclar) en el manejo sanitario de los desechos y residuos sólidos comunes
- 1.2 Prevención de riesgos ambientales por sustancias químicas, desechos y residuos peligrosos.

- 2. Agua
- 2.1 Uso sustentable del agua
- 2.2 Disposición sanitaria de Aguas residuales y excretas
- 3. Cambio climático
- 3.1 Control de emisiones atmosféricas en hospitales nacionales
- 3.2 Uso racional de combustible
- 3.3 Eficiencia energética
- 3.4 Compras verdes
- 3.5 Energía renovable (solar) e infraestructura con arquitectura bioclimática.
- 3.6 Reforestación en establecimientos de salud

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Con base a los componentes de la Política ambiental institucional, se promueve al personal del MINSAL para su cumplimiento a través de las siguientes estrategias y líneas de acción:

Componente 1: Gestión ambiental

OBJETIVO 1: Contrarrestar los impactos negativos ocasionados al ambiente, por el manejo de residuos y desechos sólidos, sustancias y residuos peligrosos.

Estrategia 1.1 Implementación de la estrategia de 4 erres (Reducir, Reutilizar, Reciclar y Recuperar) en el manejo sanitario de los desechos y residuos sólidos en establecimientos de salud y oficinas administrativas:

Líneas de acción

- a) Reducción
 - Evitar la impresión de documentos utilizando medios electrónicos y de almacenamiento masivo, entre otros.

- No imprimir documentos que puedan ser revisados o leídos en forma digital, para evitar desperdicio de recursos (papel, tinta, energía eléctrica). Cada responsable de unidad llevará control mensual de las impresiones que hace el personal a su cargo.
- Imprimir siembre a doble cara memorándum, oficios y sus anexos de carácter oficial, tanto internas como externas.
- Evitar y rechazar el uso de materiales nocivos al ambiente como: plásticos de un solo uso, poliestireno expandido o similares.
- Al planificar y realizar actividades como: reuniones, capacitaciones, talleres, eventos sociales, entre otros, reducir el uso de materiales descartables o desechables, o de un solo uso.
- En hospitales y UCSF, disminuir progresivamente el uso de bolsa plástica en la entrega de medicamentos, optando por bolsas de papel reutilizado.

b) Reutilización

- Los hospitales y UCSF que cuenten con áreas verdes, deben reutilizar residuos sólidos comunes como: llantas, recipientes plásticos, cajas de madera, entre otros, en: macetas, cercos de arriates con plantas ornamentales, otros.
- En oficinas administrativas, se deben reutilizar residuos sólidos comunes como:
 papel, cartón, plástico, embalajes rígidos, otros.
- Todo el personal del MINSAL debe disponer disponer en las oficinas de, utensilios reutilizables y lavables, tales como: platos, tazas, vasos, cucharas, tenedores, cuchillos, entre otros.

c) Reciclaje:

 Todos los residuos que posean valor y condiciones físicas que le otorguen la propiedad de reciclable, se deben recuperar, separándolos en la fuente de generación, para su posterior reciclaje.

- Los residuos comunes con potencial reciclable en cada uno de los puntos de origen, deben ser depositados en recipientes específicos según el tipo de desechos: papel, plástico, metales, vidrio, otros.
- Los desechos sólidos comunes que por su naturaleza, no puedan ser recuperados mediante las 3 R, deben ser entregados al servicio de recolección local, para ser dispuestos en un sitio de disposición final autorizado. Estos desechos no deberán ser quemados.

Desechos sólidos especiales

- Aquellos residuos sólidos no inventariados, que por sus características de volumen y masa, no puedan ser entregados al sistema de recolección de desechos comunes a nivel municipal se debe entregar a un recolector local para su posterior reciclaje, previo cumplir con el procedimiento de descargo
- El proceso de descarga para residuos como camas hospitalarias, mobiliario de oficina, RAE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos): equipos médicos y electrónicos, debe cumplir los procedimientos administrativos establecidos.

Estrategia 1.2 Prevención de riesgos ambientales por sustancias químicas, desechos y residuos peligrosos

Líneas de acción

- Implementar progresivamente el uso de medidas biológicas y físicas para el control de vectores
- Sustituir de forma progresiva, los equipos e instrumentos que generan desechos peligrosos (placas radiológicas convencionales, termómetros de mercurio, amalgama, entre otros) considerando materiales amigables con el ambiente, así como tecnologías digitales que orienten a la producción más limpia.
- La bodega deberá encontrarse separada de las áreas de producción, servicios y oficinas, debiendo estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios o explosiones, entre otros.

b) Medidas para el manejo de residuos y desechos peligrosos

Los recipientes (embalajes) resultantes del uso de sustancias químicas, deben ser

separados en el origen y manejados como desechos peligrosos.

Los desechos y residuos peligrosos, deben tener un correcto envasado y embalaje,

según el tipo de material con el fin de advertir riesgos a la salud y al ambiente.

Los desechos y residuos peligrosos, deben tener un envasado y embalaje, según el tipo de

material generado y estar debidamente rotulados (ejemplo: desechos cortopunzantes

como agujas, vidrios, bisturíes contaminados en envases rígidos, desechos infecciosos

sólidos y semisólidos en bolsas rojas) con el fin de prevenir riesgos a la salud y al

ambiente, los cuales deben ser recolectados, transportados y tratados por empresas

autorizadas por la entidad competente.

Los residuos eléctricos y electrónicos, deben almacenarse en forma separada del resto de

desechos comunes, en un sitio señalizado y bajo techo, con acceso restringido, en base a

la Guía Técnica para la Gestión integral de los residuos eléctricos y electrónicos en El

Salvador (MARN).

Los RAEE, descartados por las diferentes oficinas del MINSAL, son subastados, con la

participación de empresas autorizadas por la instancia competente.

Componente 2: Agua

Objetivo:

Implementar las acciones y medidas ambientales orientadas al ahorro, uso racional y

eficiente del agua, con el fin de proteger el agua desde las actividades institucionales, así

como deficiencia en el manejo y disposición final de aguas residuales y excretas.

Estrategia 2.1 Uso sustentable del agua

Líneas de acción:

Hacer uso racional del agua para higiene personal y para el uso institucional.

18

 Implementar planes de mantenimiento preventivo y correctivo para Identificación oportuna y reparación de fugas, evitando así pérdidas de agua y costos. que incluya el monitoreo de los elementos del sistema de agua (tuberías, grifos, inodoros y otros similares) dentro de cada establecimiento de salud.

 Sustituir de manera progresiva servicios sanitarios y lavamanos tradicionales, por los que incluyan dispositivos de ahorro de agua (sensores, reguladores de flujo u otra tecnología que permita lograr el ahorro de agua).

 Recolección de aguas lluvias para uso de limpieza y jardín en establecimientos de salud.

Estrategia 2.2 Disposición sanitaria de aguas residuales y excretas

Líneas de acción.

Los establecimientos de salud que cuenten con descargas de aguas residuales a un cuerpo receptor, deben implementar progresivamente sistemas de tratamiento primario (fosa séptica), secundario (planta de tratamiento).

Componente 3: Cambio climático

Objetivo

Líneas de acción

Prevenir el deterioro ambiental a través de la implementación de estrategias y lineas de acción para uso racional de recursos y equipos que produzcan contaminación atmosférica, uso racional de combustible y energía eléctrica, compras verdes, uso de energía renovable y reforestación en establecimientos de salud.

Estrategia 3.1 Control de emisiones atmosféricas de equipos generadores de emisiones

 Los hospitales que dispongan de calderas u otros equipos que puedan generar gases a partir de la combustión y por consiguiente emisiones atmosféricas, deben cumplir con la normativa vigente relativa a emisiones atmosféricas de fuentes fijas.

 Efectuar mantenimiento preventivo de equipos generadores de energía eléctrica y térmica con la finalidad de contrarrestar las emisiones atmosféricas. Cambiar filtros de a equipos generadores de emisiones conforme lo establece el fabricante.

 Evitar al máximo posible el uso de plaguicidas e implementar acciones de control biológico, incrementando así acciones amigables con el ambiente (uso de alevines, trampas para captura de insectos).

 En la planificación presentada por cada dependencia, asegurar la disponibilidad presupuestaria y el análisis de las medidas por personal técnico idóneo, así como su mantenimiento.

Estrategia 3.2 Uso racional de combustible

Líneas de acción

 El personal administrativo y de transporte, debe promover y asegurar el mantenimiento preventivo oportuno a los vehículos de MINSAL.

 El personal administrativos propondrá el uso eficiente de las fuentes fijas de emisiones para reducir la contaminación y el consumo excesivo de combustible.

 Toda persona y especialmente el área de transporte institucional deberá optimizar el uso colectivo y eficiente del transporte institucional, para ello se planificarán rutas y salidas con la debida anticipación.

 En cada una de las ochocientas dieciocho establecimientos que actualmente posee MINSAL y en las sucesivas con las que se cuente, se creará una base de datos conforme a: uso de vehículo, lugar de habitación y posibles rutas de transporte, con la finalidad de fomentar acuerdos entre empleados para el uso del carro compartido.

 Implementar el uso de tecnología de enlaces como videoconferencias o similares, para evitar traslados de personal y gasto de combustible.

Estrategia 3.3 Eficiencia energética

Líneas de acción

- Cuando el personal no se encuentre en su oficina o su sitio de trabajo, debe apagar su computadora, aire acondicionado e interruptores de luz eléctrica.
- Adecuar interruptores de manera independiente con el objetivo de iluminar las áreas que lo requieran, sobre todo si existen espacios individuales en oficinas
- Incluir medida de interruptores independientes para nuevos establecimientos u oficinas de MINSAL
- Al finalizar la jornada de trabajo, cada empleado debe verificar, que el equipo de cómputo, impresores, aire acondicionado y luminarias, queden apagados.
- Sustituir progresivamente lámparas de mercurio por focos y lámparas ahorradoras
- Uso eficiente del aire acondicionado en oficinas, acorde a la necesidad de climatización del espacio en que se utilice, así como su uso responsable y apagado siempre que no haya personal en oficinas.
- En la planificación presentada por cada dependencia, asegurar la disponibilidad presupuestaria y análisis de medidas por personal técnico idóneo, así como su mantenimiento.

Estrategia 3.4 Compras verdes

Líneas de acción

- Incluir en términos de referencia y especificaciones de compra, productos, insumos, equipo y materiales con criterios de eco-eficiencia energética.
- Gestionar la compra de productos de papelería con etiquetas verdes certificadas siempre que sea posible.
- Compra de insumos de limpieza biodegradables.
- Aprovechar la luz solar al máximo posible en cada una de las instituciones.
- Al arruinarse lámparas incandescentes o equipo eléctrico no eficiente, deberán ser sustituidos con iluminación ecológica y equipos con tecnología de ahorro energético, según el caso.

- Al adjudicar compras de insumos tales como: de oficina, médicos, equipos electrónicos, y otros similares, se debe considerar la posibilidad que las empresas proveedoras adquieran la corresponsabilidad de recolectar los residuos y desechos sólidos con potencial reciclable, para su posterior manejo y reciclaje.
- Cuando se reciban donaciones de medicamentos ó alimentos por emergencias decretadas, se debe considerar un período de caducidad no menor a 6 meses, con el fin de no generar un proceso de destrucción a corto plazo.
- En la adquisición de nuevos equipos de aire acondicionado, considerar la normativa técnica del MARN y los reglamentos técnicos salvadoreños sobre eficiencia energética.
- Las fotocopiadoras o impresoras que se oferten deben contar con la opción de imprimir en modo dúplex (ambos lados de la hoja).
- Evitar la producción de residuos, comprando productos con una vida útil más larga, como los recargables, entre otros.

Estrategia 3.5 Energía renovable

Líneas de acción

- Al proyectar nuevas edificaciones, se debe incluir desde la formulación del diseño, el aprovechamiento de agua, energía solar, ventilación e iluminación natural y la arquitectura y construcción bioclimática.
- Los directores, jefaturas y coordinadores de las diferentes dependencias del MINSAL, realizarán gestión para proyectos en los establecimientos de salud que incorporen energía renovable.
- Al proyectar la construcción de nuevos edificios para atención en salud, estos deben considerar los criterios y medidas que garanticen una infraestructura con el aprovechamiento de agua, energía solar, ventilación e iluminación natural.

Estrategia 3.6 Reforestación en establecimientos de salud

Línea de acción

- Siembra de plantas, árboles y arbustos en zona interna y perimetral, con el fin de crear un clima agradable y contribuir a la transformación de CO₂ en Oxígeno.
- Implementar en los establecimientos cuya infraestructura lo permita, techos verdes,
 cubiertas ajardinadas, o jardines que potencien la infiltración y el microclima.

IX. Vigencia y difusión

La presente política entra en vigencia el mismo día de su oficialización, sin embargo, las acciones que requieran presupuesto institucional se implementarán hasta el uno de enero de dos mil veinte.

La DISAM a través de la Unidad Ambiental, serán responsable de dar a conocer y socializar la presente política al personal técnico y administrativo del Ministerio de Salud.



GLOSARIO ANEXO

Combustible fósil: Combustible que procede de la descomposición natural de la materia orgánica a lo largo de millones de años, como el petróleo, el carbón mineral o el gas natural.

Compras verdes: Consiste en la compra productos que impacten de menor manera al medio ambiente (ambientalmente amigables). Los productos y servicios "verdes" presentan beneficios ambientales y/o atributos como su contenido de reciclados, eficiencia energética y poca o nula cantidad de constituyentes tóxicos.

Cuerpo receptor: río, quebrada, lago, laguna, embalse, mar, estero, manglar, pantano, donde se vierten aguas residuales tratadas, excluyendo el sistema de alcantarillado y el suelo.

Desechos: Son aquellos materiales no peligrosos sólidos o líquidos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza y que no teniendo una utilidad o valor económico inmediata para su actual poseedor, se transforma en indeseable.

Desechos bioinfecciosos DB: Desecho impregnado con sangre, secreciones y otros fluidos de pacientes y animales, originados durante las diferentes actividades de atención a la salud, procedimientos de diagnóstico, tratamiento e investigación que contienen agentes microbiológicos con capacidad de causar infección y efectos nocivos a los seres vivos expuestos a ellos y al ambiente. Se incluyen los desechos infecciosos, punzo cortantes, patológicos y los sólidos comunes, que han estado en contacto o son descartados conjuntamente con DB.

Desechos peligrosos: cualquier material sin uso directo o descartado permanentemente que por su actividad química o por sus características corrosivas, reactivas, inflamables, tóxicas, explosivas, combustión espontánea, oxidante, infecciosas, bioacumulativas,

ecotóxicas o radioactivas u otras características que ocasionan peligro o ponen en riesgo la salud humana o el ambiente, ya sea por sí solos o al contacto con otros desechos.

Eficiencia energética: Es una práctica que tiene como objetivo reducir el consumo de energía y optimizar los procesos productivos.

Embalaje: Envoltura con que se protege un objeto que se va a transportar.

Energía renovable: es la que proviene de fuentes de energía inagotables.

Gestión Ambiental: es el conjunto de actividades implementadas en base a políticas dirigidas a manejar de manera integral el medio ambiente de una institución o territorio establecido y así contribuir con el desarrollo sostenible del mismo.

RAEE: residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Residuos: Son aquellos remanentes sólidos o líquidos, que no poseen ningún valor económico para las instituciones o las personas, pero tienen un valor comercial y se les puede otorgar un nuevo ciclo de vida mediante la reutilización, recuperación o reciclaje.

Residuos peligrosos: material que reviste características peligrosas, que después de servir a un propósito específico, todavía conserva propiedades físicas y químicas útiles y por lo tanto puede ser reutilizado, reciclado, regenerado o aprovechado con el mismo propósito u otro diferente.